



## **JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA - HUILA**

Abril seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de Mínima Cuantía de la FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO Nit. 830.033.907-8, contra FREDY JAVIER FORERO MUÑETON CC. 1.075.269.386. Radicación 41001-41-89-004-2021-00164-00.

Como la anterior demanda ejecutiva de **MÍNIMA CUANTÍA**, viene con el lleno de las formalidades legales y los títulos valores adjuntos prestan mérito ejecutivo al tenor de los **Artículos 82 y 422** del Código General del Proceso, y conforme al Decreto 806 de 2020, se

### **R E S U E L V E**

1.- LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva de **MÍNIMA CUANTÍA** en favor de la **FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO**, Representada Legalmente por la señora Ingrid Geovana Mora Jiménez, o quien haga sus veces, a través de apoderado judicial, contra **FREDY JAVIER FORERO MUÑETON**, mayor de edad y de esta vecindad, por la suma que se relaciona así:

### **PAGARE No 0120383**

**\$5.343.228.00**, más los intereses moratorios desde el **2 de agosto de 2020** a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

El anterior pago lo deberá sufragar la parte demandada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído, se advierte sobre el término legal de diez (10) días que tienen para formular excepciones.

La condena en costas se hará en su oportunidad.

2.- Notifíquese este auto a la parte demandada conforme a lo estipulado en el Código General del Proceso y Decreto 806 de 2020.



3.- TENER como autorizada a la empresa LITIGANDO PUNTO COM S.A.S., y a ESTEBAN JARAMILLO RESTREPO, quienes únicamente recibirán información, pero no tendrá acceso al expediente, tal como lo dispone el artículo 123 del Código General del Proceso.

4.- RECONOCER personería a la doctora **JESSICA AREIZA PARRA**, conforme al poder conferido y en los términos allí estipulados.

**NOTIFÍQUESE.**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

Karol. -